



E12476/2022

**ORD. N° : 646/2023****ANT. :**

**ANT.1) Ord. (DJL) N° 1659 de la División Jurídico-Legislativa, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 17 de octubre de 2022.**

**ANT.2) Resolución N° 152 de 11 de octubre de 2022 de la H. Cámara de Diputados y Diputadas**

**MAT. : Remite información para dar respuesta a Resolución N° 152 de la H. Cámara de Diputados y Diputadas.**

**SANTIAGO, 06/04/2023**

**A : PRESIDENTE CAMARA DIPUTADOS  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE : GIORGIO BOCCARDO BOSONI  
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO  
GABINETE SUBTRAB**

Por especial encargo de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, informo a usted que, mediante Resolución indicada en el ANT 2), se ha remitido a esta Secretaría de Estado, solicitud de la H. Cámara de Diputados donde solicitan a S.E. el Presidente de la República *“la creación de una mesa de trabajo en que participen representantes de los cuidadores informales, y las Secretarías de Estado respectivas, con el objeto de evaluar las políticas de ayuda para los cuidadores no remunerados o informales, tanto económicas, como laborales y de seguridad social, entre otras medidas indicadas en la citada resolución”*.

Al respecto, es preciso señalar que, todo lo relacionado con cuidadores informales, estipendio y políticas de reconocimiento a los cuidados, está siendo diseñada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en el marco del sistema nacional de cuidados.

Este sistema ya comenzó su diseño mediante la conformación de una mesa técnica donde se encuentra el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, entre varios ministerios más. Ahora bien, el cronograma de trabajo y temáticas es liderada por el MDSF.

Finalmente, cumplo con informar que, como Ministerio estamos desarrollando todo lo referente a políticas para trabajadores formales con labores de cuidado, regidos por el Código del Trabajo.

Saluda atentamente a usted,

  


**GIORGIO BOCCARDO BOSONI**

SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

GABINETE SUBTRAB

Antecedentes:

- [Ord. \(DJL\) N° 1659 - Resolución N° 152 \(17.10.22 ORD 1659 ING 1310.pdf\)](#)

GBB / MSP / ASA / mrh

DISTRIBUCION:

GABINETE MINISTRA

GABINETE SUBSECRETARIO

DIVISIÓN JURÍDICA

OFICINA DE PARTES SUBTRAB



2540E14F4

Para verificar la validez de este documento debe enviar correo electrónico a [verificadoc@mintrab.gob.cl](mailto:verificadoc@mintrab.gob.cl) y en el asunto indicar el código de barra que se muestra al final del mismo.

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799